



Vallenar 05 AGO. 2014

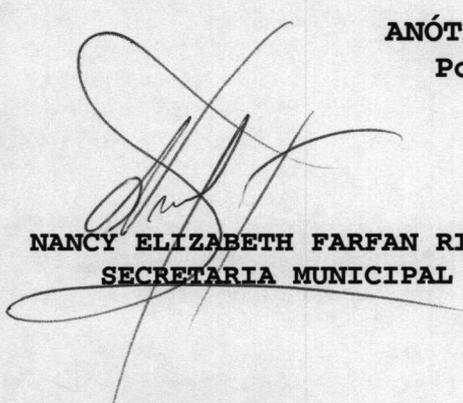
Decreto Exento 4050,
 Vistos:

- 1.- Con el objeto de dar un normal funcionamiento en la Oficina Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia Provincia de Huasco.
- 2.- Ordinario N° 1741 de fecha 30 de Julio del 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

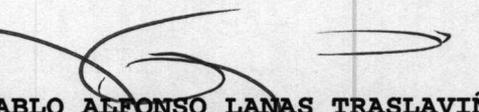
Decreto

- 1°. - A contar de esta fecha Desígnese como Coordinadora (S) de la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia Provincia del Huasco de la municipalidad de Vallenar, a doña Maricel Adaos Villegas Técnico Grado 11° EMS.
- 2°. - El funcionario señalado en el punto precedente cumplirá funciones en el lugar señalado y otras que la autoridad le pueda encomendar.
- 3°. - Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.
 Por orden del Sr. Alcalde


 NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL




 PABLO ALFONSO LANAS TRASLAVIÑA
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 (S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta de Personal
 - Archivo Oficina de Partes ✓ /
- NEFR/PALT/HECP/leam.-